



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00863719-UNC-ME#FCE

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 325/2022 correspondiente a la Contratación Directa N° 306/2022 para la adquisición de equipamiento informático, autorizada por RD-2022-1416-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que no se presentaron impugnaciones al citado Dictamen de Evaluación;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad realizó las correspondientes registraciones en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que el trámite se encuadra en los términos del Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; las Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem III), la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias y complementarias y supletorias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello, y en uso de las facultades previstas;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a los oferentes que se mencionan a continuación, los renglones que se indican, para proveer el equipamiento informático tramitada por la Contratación Directa N° 306/2022 y que fuera autorizada por RD-2022-1416-E-UNC-DEC#FCE:

Proveedor	Renglones	Monto
Métodos informática S.R.L. (CUIT 30-71039149-8)	Nros. 1 a 6, 8, 9, 12 y 14	dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil seiscientos nueve con cuarenta y ocho centavos (U\$S 45.609,48)
Doctor PC S.AS. (CUIT 30-71708774-3)	Nro. 11	dólares estadounidenses ciento setenta y cinco con ochenta centavos (U\$S 175,80)
MDP Sistemas Digitales S.R.L. (CUIT 30-70708853-9)	Nro. 17	dólares estadounidenses cuatro mil trescientos sesenta con cero centavos (U\$S 4360,00)

Digital Soluciones Informáticas SRL (CUIT 30-70973193-5)	Nro. 7	dólares estadounidenses novecientos treinta con cero centavos (U\$S 930,00)
--	--------	---

Art. 2°.- Declarar desiertos los renglones Nros. 10, 13, 15 y 16.

Art. 3°.- Imputar el gasto de acuerdo a lo detallado y comprometido en documentos Pilagá 11NC 10, 11, 12 y 13, ejercicio 2022.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.